UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026



Convocatoria 2026/2027

ACCESO CONVOCATORIA CURSO 2026/2027

Convocatoria 2025/2026

--

Actualización importante:

Se ha habilitado un nuevo enlace para completar el informe final de estancia, indicado en el punto 6 de la convocatoria: https://forms.gle/J8ytKwKoaG8Mf2i76

CONVOCATORIA de movilidad internacional de personal 25_26 en pdf.
Resolución ampliación fondos con cargo al proyecto KA 171
Resolución de ampliación de fondos personal_ KA131

- **Dirigida a:** Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en activo de la Universidad de Granada.
- **Objeto**:

  Esta convocatoria forma parte de la Estrategia de Internacionalización de la Universidad de Granada, que considera la movilidad de su personal como un elemento esencial del proceso de internacionalización al fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas y el conocimiento de otros sistemas de educación superior.

  Las actividades objeto de la presente convocatoria permiten la mejora de la capacitación del personal universitario en el desarrollo de sus funciones e incluyen las siguientes finalidades:

  - **Personal Docente e Investigador:**
    - La docencia tendrá una duración mínima de 8 horas. Se podrá combinar la docencia con las actividades de formación que se mencionan en el siguiente punto, en cuyo caso la docencia tendrá

Copyright© 2026 Universidad de Granada

una duración mínima de 4 horas.
        - La formación estará limitada a la participación en Eventos Internacionales de Formación de Personal, donde se congreguen participantes provenientes de diversas instituciones de educación superior a nivel internacional, y en Programas Intensivos Combinados (BIP). En el caso de los BIPs, las actividades formativas estarán enfocadas en la capacitación y fomento del intercambio de buenas prácticas mediante la exploración de nuevos enfoques curriculares, el análisis de contenidos educativos y el desarrollo de métodos de enseñanza innovadores, etc. Se excluye la participación en congresos y conferencias como motivo de formación, así como las actividades de investigación.
    - **Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios:** movilidad internacional con fines de formación (aprendizaje por observación; participación en Semanas Internacionales de Formación o eventos para formación de personal universitario).
- **Plazo de presentación de solicitudes:** desde el **4 de junio de 2025 hasta el 20 de abril** de 2026.
- **Plazo de ejecución de las movilidades:** desde el **1 de agosto de 2025 hasta el 31 de julio** de 2026.

Plazos de resolución

I Resolución (solicitudes recibidas hasta el 16 de junio de 2025):

Resolución provisional:	1 de julio de 2025.
Plazo de subsanación y alegaciones:	2 al 15 julio de 2025
Resolución definitiva:	18 julio de 2025.

II Resolución (solicitudes recibidas hasta el 29 de septiembre de 2025):

Resolución provisional:	14 de octubre de 2025.
Plazo de subsanación y alegaciones:	15 al 28 octubre de 2025.
Resolución definitiva:	30 octubre de 2025.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

III Resolución (solicitudes recibidas hasta el 26 de enero de 2026):

Resolución provisional:	13 de febrero de 2026.
Plazo de subsanación y alegaciones:	16 de febrero al 27 de febrero de 2026.
Resolución definitiva:	4 de marzo de 2026.

IV Resolución (solicitudes recibidas hasta el 20 de abril de 2026):

Resolución provisional:	11 de mayo de 2026.
Plazo de subsanación y alegaciones:	12 de mayo al 25 de mayo de 2026.
Resolución definitiva:	28 de mayo de 2026.

Destinos

Se adjunta en el **Anexo I** a la presente convocatoria la relación de destinos elegibles, organizados por tipo de actividad y regiones geográficas:

- Docencia en países miembros de la UE y terceros países asociados al programa y Suiza.
- Formación en países miembros de la UE y terceros países asociados al programa y Suiza.
- Formación y docencia en terceros países no asociados (regiones 1 a 12)
- Formación y docencia en terceros países no asociados (región 14: Reino Unido)
- Formación y docencia en universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus
- Formación y docencia en destinos con convenio bilateral o redes multilaterales (Plan Propio)
- Semanas Internacionales de Formación de Persona (Staff Training Weeks)

Anexo de destinos elegibles actualizado a 16 de abril de 2026

Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática, a través del procedimiento de la Sede Electrónica **«Movilidad internacional: Movilidad de PDI y PTGAS»**, accesible a través del siguiente enlace: sl.ugr.es/0ea6

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Lean las indicaciones sobre la documentación para la solicitud en la convocatoria anexada más arriba.

Descarga el formulario de solicitud (movilidad de personal) en doc.

Documentación para movilidades Erasmus+ docencia:

Acuerdo de movilidad docencia Erasmus+
Mobility agreement for teaching
Certificado de estancia Erasmus+ docencia
Certificate of attendance Erasmus+ teaching
Certificado de estancia Erasmus+ movilidad combianada
Certificate of attendance Erasmus+ movilidad combinada
Documentación para movilidades Erasmus+ formación:

Acuerdo de movilidad formación Erasmus+
Mobility agreement for training
Certificado de estancia Erasmus+ formación
Certificate of attendance Erasmus+ training
Documentación para movilidades de docencia a destinos con convenios bilaterales (sin financiación Erasmus+):

Documentación para movilidades de formación a destinos con convenios bilaterales (sin financiación Erasmus+):

Acuerdo de movilidad docencia bilateral
Mobility Agreement for teaching bilateral
Certificado de estancia docencia bilateral
Certificate of attendance teaching bilateral
Certificado de estancia movilidad combinada bilateral
Certificate of attendance movilidad combinada bilateral
Acuerdo de movilidad formación bilateral
Mobility Agreement for Training
Certificado de estancia formación bilateral
Certificate of attendance training bilateral

Dudas

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la dirección de correo electrónico iro@ugr.es.

Las dudas una vez concedida la movilidad a @email.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

I Relación provisional de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 16 junio 2025)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación provisional de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026»

Primera Relación provisional en pdf.

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles** desde la publicación de esta resolución a través a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada. Las personas que habiendo sido requeridas para subsanación no subsanen la falta en el plazo indicado, se tendrán por desistidas de su solicitud.

I Relación definitiva de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 16 junio 2025)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026».

Primera Resolución definitiva en pdf.

Corrección de errores Primera Resolución definitiva en pdf.

Se comunica la apertura de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, para presentar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida, a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6).

- Documentación a adjuntar:

Copyright© 2026 Universidad de Granada

II. Formulario de aceptación de plaza

III. Formulario de renuncia de plaza

- Documentación a entregar una vez finalizada la estancia:

Justificación de gastos movilidad internacional de personal

II Relación provisional de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 29 septiembre 2025)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la segunda relación provisional de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026».

Segunda Resolución Provisional en pdf.

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles** desde la publicación de esta resolución a través a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6). Las personas que habiendo sido requeridas para subsanación no subsanen la falta en el plazo indicado, se tendrán por desistidas de su solicitud.

II Relación definitiva de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 29 septiembre 2025)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la segunda relación definitiva de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026»

Segunda Resolución definitiva en pdf.

Comunicamos la apertura de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a

Copyright© 2026 Universidad de Granada

la publicación de la presente resolución, para presentar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida, a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6).

- Documentación a adjuntar:

II. Formulario de aceptación de plaza

III. Formulario de renuncia de plaza

- Documentación a entregar una vez finalizada la estancia:

Justificación de gastos movilidad internacional de personal

III Relación provisional de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 26 de enero de 2026)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la tercera relación provisional de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026».

Tercera Resolución Provisional en pdf.

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles** desde la publicación de esta resolución a través a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada. Las personas que habiendo sido requeridas para subsanación no subsanen la falta en el plazo indicado, se tendrán por desistidas de su solicitud.

III Relación definitiva de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas 26 de enero de 2026)

Copyright© 2026 Universidad de Granada

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la tercera relación definitiva de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026».

Tercera Resolución Definitiva (en pdf).

Comunicar la apertura de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, para presentar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida, a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6).

- Documentación a adjuntar:

II. Formulario de aceptación de plaza

III. Formulario de renuncia de plaza

- Documentación a entregar una vez finalizada la estancia:

Justificación de gastos movilidad internacional de personal

IV Relación provisional de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 20 de abril de 2026)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la cuarta relación provisional de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026».

Cuarta Resolución Provisional en pdf.

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles** desde la publicación de esta resolución a través a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada. Las personas que habiendo sido requeridas para subsanación no subsanen la falta en el plazo indicado, se tendrán por desistidas de su solicitud.

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

IV Relación definitiva de adjudicación de ayudas (solicitudes recibidas hasta el 20 de abril de 2026)

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la cuarta relación definitiva de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2025/2026».

Cuarta Resolución Definitiva (en pdf).

Comunicar la apertura de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, para presentar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida, a través del procedimiento: Movilidad Internacional: Movilidad del PDI y PTGAS, de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0ea6).

- Documentación a adjuntar:

II. Formulario de aceptación de plaza

III. Formulario de renuncia de plaza

- Documentación a entregar una vez finalizada la estancia:

Justificación de gastos movilidad internacional de personal

Copyright© 2026 Universidad de Granada